



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



Exp: A/SER-029653/2026

MEMORIA DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO:

SOFTWARE PARA ENTRENAR Y EVALUAR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON
DETERMINADAS OCUPACIONES DE ESPECIALIZACIÓN DE OOEE DIRIGIDAS AL
COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 44/2025, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, le atribuye a la Dirección General del Servicio Público de Empleo (DGSPE), con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y demás normativa aplicable, así como las de estudio y planificación en su área de competencia, y las relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración laboral así como la medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social publica anualmente una orden por la que se distribuye territorialmente, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones destinadas a las políticas activas de empleo financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y financia al 100% gastos derivados de actividades llevadas a cabo en materia de empleo.

Este contrato está financiado por SEPE y se encuadra en el Programa Anual de Trabajo de COE 2026 (PAT 2026), dentro de la actuación cuyo código de acción es COEMAD26a04, y se relaciona con la Función A "Evaluación de programas e identificación de Buenas Prácticas" asignada en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, en el artículo 88. A través de las



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295320876346895329365**

funciones determinadas en este RD se diseña y desarrolla la planificación de las acciones, medidas e iniciativas para dar cumplimiento a las necesidades identificadas.

En esta línea, se ha considerado de gran interés la tramitación del expediente de contratación de un servicio de desarrollo e implantación de aplicaciones de una solución tecnológica innovadora dirigida a la mejora de los procesos de orientación del colectivo de personas con discapacidad. Se trata, por tanto, de dotar al COE de actividades punteras con relación a la orientación e intermediación laboral y del desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas de última generación, que permitan dar un enfoque novedoso a las necesidades de un mercado de trabajo que está en permanente transformación.

El objeto del contrato consiste en la prestación de un servicio de desarrollo e implantación de una solución tecnológica innovadora, dirigida a la mejora de los procesos de orientación, evaluación y acceso al empleo, mediante la incorporación de una herramienta basada en inteligencia artificial y software especializado, enfocada al incremento del nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual, inscritas y disponibles en la Red de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.

Para ello, la empresa adjudicataria, deberá dotar de los recursos humanos y materiales necesarios para la óptima ejecución del servicio, así como dar soporte técnico y de gestión a la Dirección General del Servicio Público de Empleo durante todas las fases del servicio.

Esta herramienta está dirigida a personas con discapacidad inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, tanto personas desempleadas como a aquellas que estén en búsqueda activa de empleo, en ocupaciones asociadas a la especialización de Oficinas de empleo.

La Dirección General del Servicio Público de Empleo carece de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para llevar a cabo dichas actividades. Por ello, resulta imprescindible contratar los servicios de una empresa especializada que asegure un desarrollo óptimo de los trabajos. Considerando el interés general, económico y social, se justifica la tramitación del presente contrato que tiene como objetivo dotar al COE Madrid de actividades innovadoras que lo posicionen como un centro de vanguardia en el ámbito del empleo en la Comunidad de Madrid.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DEL EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCIA MARTINEZ ANA BELEN
Fecha: 2026.07.02 12:06



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295320876346895329365